



2503

DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 24 JUN. 2014

VISTOS:

1.- El D.L. 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 2.393 del 13.06.2014, que dispone la clausura del establecimiento ubicado en calle Claro Solar N° 1088 de Instituto Profesional, a nombre de Instituto Profesional de Chile, RUT 79.775.550-8.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 955 del 24.06.2014 que otorga patente provisoria Rol 7-2787, al Instituto Profesional por 30 días, mientras se pronuncia la Dirección de Obras Municipales, sobre los requisitos que debe cumplir para regularizar la propiedad.

4.- Los comprobantes de ingresos ante el Dpto. de Acción Sanitaria de la Seremi de Salud, IX Región, que le permite obtener patente provisoria, de acuerdo a lo establecido en el Art 26 del DL 3063.

5.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1.- Levántase la clausura del local, ordenada por Decreto Alcaldicio N° 2.393 del 13.06.2014, ubicado en calle Claro Solar N° 1088, con actividad de Instituto Profesional, a nombre de Instituto Profesional de Chile, RUT 79.775.550-8.

2.- Autorízase el funcionamiento de dicho local, mientras dure su patente provisoria, sólo para el Instituto. Prohíbese la venta de cualquier tipo de alimentos dentro del establecimiento, toda vez que no cuenta con los permisos necesarios para ejercer dicha actividad.

3.- Personal de Inspección de la Dirección de Administración y Finanzas procederá a notificar el presente Decreto y a levantar la clausura dejando constancia de lo obrado en un acta levantada para tal efecto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
RSR/LBG/MRU.


EDUARDO CASTRO STONE
ALCALDE (S)

c.c. Interesado
Dpto. Rentas y Patentes
Dir. Obras Municipales



753749



DECRETO N° 955

TEMUCO,

VISTOS: 24 JUN. 2014

Rentas Municipales.

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- 1.- La Solicitud de Patente.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria, y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización del local destinado a la actividad económica.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: PROVISORIA VALIDA HASTA 23 JULIO 2014
Rol	: 7-2787
Actividad Económica	: EDUCACION SUPERIOR
Código Actividad	: 803.020
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: CLARO SOLAR N°1088, TEMUCO
Nombre Del Contribuyente	: INSTITUTO PROFESIONAL DE CHILE S.A.
Rut	: 79.775.550-8
Dirección Particular	: REPUBLICA N°285, SANTIAGO
Fecha De Solicitud	: 24.06.2014
Otorgación N°	: 103
Fecha	: 24.06.2014
Rol Avalúo	: 161-1

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL

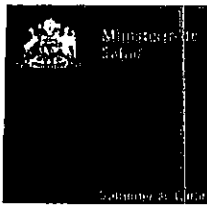
LBG/MRU/ist



"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
 DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

- Dpto. Rentas Municipales (Digital)
- Dir. de Obras Municipales (Digital)

753.859



SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD

REGION DE LA ARAUCANIA

FECHA :24/06/2014

NRO: S0902-1279

COMPROBANTE DE PAGO

Se ha registrado su pago en el Sistema de la Autoridad Sanitaria REGION DE LA ARAUCANIA conforme al siguiente detalle :

Solicitante

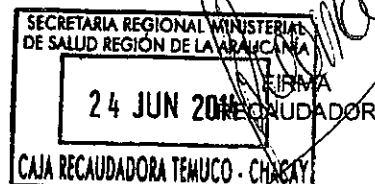
Rut 79.775.550-8
 Nombre INSTITUTO PROFESIONAL DE CHILE
 Dirección CLARO SOLAR 1088

Lugar de Pago

Institución SEREMI DE SALUD REGION DE LA ARAUCANIA
 Caja ALDUNATE
 Dirección ALDUNATE 512, TEMUCO
 Nombre Recaudador JENNY LUENGO

Trámites Pagados

Nro Trámite 1409111476
 Tipo Trámite LUGARES Y ESTABLECIMIENTOS DE USO PUBLICO APROBACIÓN DE PROYECTO Y AUTORIZACIÓN
 Trámite INFORME SANITARIO (AUTORIZACIÓN) DE CONSTRUCCIÓN, DESTINACIÓN Y DE FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES
 Cuenta 4310125
 Tipo Pago CHEQUE Nro. 5335058 - Banco : CHILE Fecha 23/06/2014
 Monto 102.200

TOTAL 102.200



Secretaría Regional Ministerial de Salud
IX Región de La Araucanía

COMPROBANTE DE INGRESO DE SOLICITUD

Con fecha 24/06/2014, siendo las 11:02:58 A.M., se ha ingresado su Solicitud al Sistema Centralizado de Atención de Público (SICAP), de la Oficina de Acción Sanitaria de Temuco, dependiente del Departamento de Acción Sanitaria de la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de La Araucanía, quedando registrada con el código de Expediente CAP N° : 83514 , con el que Usted podrá conocer el estado o etapa en que se encuentra su Solicitud en nuestras Oficinas.

Para su mayor comodidad, Usted puede obtener también la información del estado de su Solicitud vía Internet, ingresando a nuestro portal Web institucional en la siguiente dirección www.seremisalud9.cl, para lo cual su contraseña de acceso es : ipch

El ingreso de la presente Solicitud a esta Secretaría Regional Ministerial de Salud, no implica que esta se encuentre Aprobada ni Autorizada desde el punto de vista Sanitario, debiendo esperar la total tramitación de ella y cumplir con la Normativa Sanitaria y Ambiental aplicable.

El ingreso de su Solicitud y respectivo Expediente estuvo a cargo del funcionario de esta Secretaría Regional Ministerial D. EDGARDO SANCHEZ ALARCON

Firma de funcionario



Secretaría Regional Ministerial de Salud - IX Región de La Araucanía
Rodríguez 1070 - Temuco - Fono (45) 55 12 06 - Fax (45) 40 12 13 - seremisalud9@rechsud.gov.cl
www.seremisalud9.cl

http://www.seremisalud9.cl/sistemas/arbol/ambiente/sistema/ambiente/sistema_antiguo/si... 24-06-2014



DECRETO N°

2393

TEMUCO,

13 JUN 2014

VISTOS:

- 1.- El D.L. 3063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Notificación 1069 de fecha 25.03.2014, cese de actividades en forma inmediata, a nombre de Instituto Profesional de Chile.
- 3.- Las facultades contenidas en la Ley 19.695.

CONSIDERANDO

- 1.- Que todo contribuyente que se encuentre ejerciendo actividad económica, debe contar con patente municipal.
- 2.- Que el contribuyente ha sido notificado del cese de actividades y continúa ejerciendo actividad comercial sin patente.
- 3.- Carta Inspección Unidad de Patentes, de fecha 14.05.2014, Informando que el local ubicado en calle Claro Solar N° 1088, se encuentra ejerciendo actividad, sin patente Municipal.(Respaldo Fotográfico).


DECRETO


- 1.- Procédase a la clausura, de acuerdo a lo establecido en el Art. 23 del D.L. 3063 de 1979, del siguiente local :


Instituto Profesional, Domicilio Comercial Claro Solar N° 1088 a nombre de Instituto Profesional de Chile, Rut : 79.775.550-8.

- 2.- Personal de la Dirección de Administración y Finanzas procederá a notificar el presente Decreto a la persona afectada por la medida que decreta dentro del plazo de 48 horas de la fecha de emisión del presente documento.
- 3.- Personal de la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a dar cumplimiento a la presente resolución a contar de la fecha de notificación del decreto alcaldicio respectivo, requiriendo para ello la colaboración de Carabineros de Chile, si fuese necesario.
- 4.- La Clausura se materializara mediante un sello Municipal y candado en el local señalado. La vigilancia del cumplimiento de esta disposición corresponderá a Inspectores Municipales y a Carabineros de Chile.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


 JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


 MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
 ALCALDE



RSR/AB/MRU.
 cc. Dpto. Rentas y Patentes

738992